



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2023 00032 00 – Carpeta 01 Principal. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Demandado: MATEO ANDRES TENJO DIAZ.

San Carlos de Guaroa, Meta, veintiséis (26) de enero dos mil veinticuatro (2024).

En razón a que la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho imparte su aprobación.

De otra parte, se exhorta a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha 27 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.